



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Expediente nº EJIE-107-2023

Suministro de Licencias FME y Servicios Profesionales para Mantenimiento del Producto

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Julio de 2023

Este documento es propiedad de Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkarte – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	04/07/2023	Versión Inicial	Aritza Iratzagorria Garay	

Índice

1	Introducción	4
1.1	Perfil de la compañía	4
2	Antecedentes	5
3	Objeto del contrato	6
3.1	LOTE 1: Suministro de Licencias de FME	6
3.2	LOTE 2: Servicio de Implantación y Configuración del Producto FME	7

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- ❑ Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- ❑ Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- ❑ Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

Con fecha 16 de agosto de 2016 se firmó el Acuerdo entre el Ente Público de Derecho Privado Osakidetza y Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea—Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) para la integración del servicio de infraestructuras y operaciones (I.O.) de OSAKIDETZA con el análogo servicio (I.O.) en EJIE, en el marco del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre el proceso de convergencia en materia de tecnología de la información y comunicación –TIC/ICPS el 27 de julio de 2015 y del Acuerdo de 21 de junio de 2016 relativo a dicho proceso de convergencia por el que se aprueba el documento ejecutivo “plan general de actuación en materia de convergencia TIC/ICPS”.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

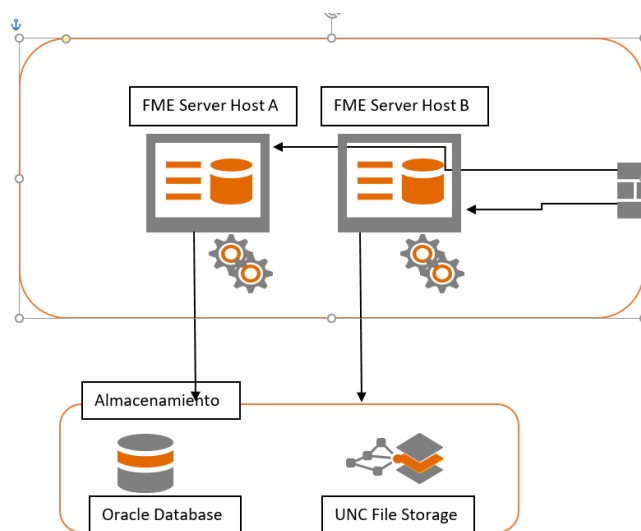
El presente pliego, como el resto de documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

2 Antecedentes

En 2020, los responsables de los Sistemas de Información Geográfica (GIS) de Gobierno Vasco trasladaron a EJIE la necesidad de adquirir e implantar una herramienta que permitiese realizar ETL (extracción, transformación y carga) de datos geoespaciales.

La herramienta escogida, tras un análisis externo realizado, fue FME Desktop-Server y en base a esta elección se llevó a cabo la implantación de la nueva plataforma finalizando con la puesta en productivo del servicio en 2021.

La solución de arquitectura final implantada consta de dos entornos, desarrollo y producción, con la siguiente distribución (un solo FME Server en desarrollo):



La versión de FME es 2020.2 sobre servidores Windows Server 2016 y la base de datos Single Instance Oracle 12c sobre Redhat.

Los componentes de la instalación de FME se encuentran detallados más adelante en el punto 3.1 de este documento donde se detalla el licenciamiento adquirido.

Tiene conexión con Platea Gestion de Ficheros, interfaz desarrollado en Ejie para la gestión documental basada en la solución de Opentext Documentum; con Oracle Service Bus para la integración de webservice y eventos y con la solución geoespacial GIS, tanto ArcGIS Server 10.6 como ArcGIS Portal 10.9

Con objeto de mantener y dar servicio a la solución implantada, se procede a elaborar el pliego de contratación de servicios de mantenimiento y soporte del producto ya licenciado, la adquisición de nuevas licencias y la contratación de los servicios profesionales para el correcto mantenimiento del producto.

3 Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la contratación de:

3.1 LOTE 1: Licencias de FME

Al respecto de los productos y licencias se detallan las necesidades a continuación

La oferta deber incluir la documentación de términos y condiciones del soporte y mantenimiento así como el soporte de primer nivel a incidencias de producto y acceso a parches y nuevas versiones del producto

3.1.1 Mantenimiento y soporte de productos ya adquiridos

Se requiere una oferta de mantenimiento de los siguientes productos de la tecnología FME, adquiridas con anterioridad por Ejje, durante un periodo de 3 años:

Número licencias	Nombre del producto
1	FME Database Edition Concurrent Use, Primary Maintenance
2	FME Database Edition Concurrent Use, Secondary Maintenance
1	FME Server Standard Edition Maintenance, Inclusive 1 FME Server Engine Production
1	FME Server Engine Additional Maintenance, Produccion
1	Maintenance, Inclusive 1 FME Server Engine Staging, Preproduction.

3.1.2 Adquisición y mantenimiento de nuevas licencias

Se ha generado la necesidad de incrementar el conjunto de licencias actuales, con la adquisición de 5 nuevas licencias de las anteriormente denominadas FME Database Edition Concurrent Use Primary License que han pasado a llamarse “ FME Form Floating License”:

Número de licencias	Nombre del producto
5	FME Form Floating License (FME Database Edition Concurrent Use Primary License)

Las ofertas de las empresas licitadoras además de las licencias de instalación (perpetuas) deberán incluir el mantenimiento de las mismas durante tres años a partir de la fecha de compra. E indicar las tarifas

desglosadas por componentes / productos en caso de dicho mantenimiento una vez finalizado el primer año.

Las ofertas deberán indicar que queda expresamente autorizada la utilización por parte de la administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sector público dependiente de ella, presentes o futuras de todos los productos objetos del presente pliego, así como cualquier otro que pueda ser incluido en la oferta.

Dicha autorización deberá ser firmada por el propietario “Con-Terra” (como titular o fabricante) de los productos “Safe Software”, así como, en su caso, si el producto se presenta por un revendedor autorizado por el fabricante de los productos.

3.2 LOTE 2: Servicio de consultoría del Producto FME

Se deberán incluir una bolsa de horas de soporte avanzado o consultoría para resolver problemas o incidencias críticas o apoyo en la implantación y configuración de productos como FME Flow, flujos de trabajo o nuevas implantaciones.

- ❑ Professional Services fixed Price. Bolsa anual de horas destinada a servicios de consultoría y acompañamiento dirigida a la configuración de flujos de trabajo de FME e implementación de nuevas necesidades. Volumen estimado de 40 horas anuales durante 3 años
- ❑ Professional Services fixed Price. Bolsa anual de horas destinada al soporte a la configuración e instalación. Volumen estimado de 42 horas anuales durante 3 años.

Este soporte de segundo nivel es necesario dado que en EJIE no se cuenta con experiencia suficiente en el producto y mediante un soporte avanzado se puede contar con acceso directo tanto a bases de datos de conocimiento, como a los ingenieros de desarrollo de los productos, con posibilidad de escalado inmediato de incidencias.

Estas sesiones deberán ser impartidas por un técnico/consultor con la certificación FME Server Professional Certified que reportará la documentación detallada de todos los puntos tratados.

.